

# La convivencia en los centros escolares

## Una apuesta educativa

FETE-UGT



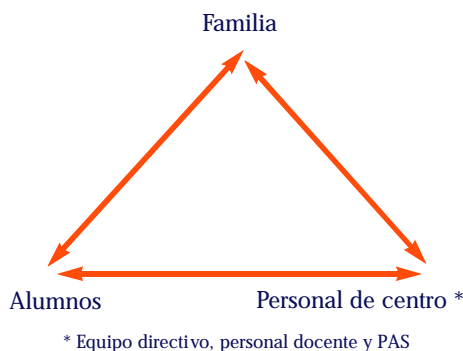
Resolvemos tus dudas,  
contacta con nosotros en:  
[juridica@fete.ugt.org](mailto:juridica@fete.ugt.org)  
<http://fete.ugt.org>

## ■ Espacios de convivencia

### ■ Espacios de convivencia

#### ■ ¿A qué nos referimos cuando hablamos de convivencia en centros educativos?

■ Al equilibrio de conductas que se establecen entre los miembros que forman la comunidad educativa; condición indispensable para favorecer el adecuado clima de enseñanza-aprendizaje.



#### ■ ¿Qué lugares podríamos definir como espacios de convivencia?

- Aula, pasillos, vestuarios, servicios, patios y comedor.
- Fuera del colegio: barrio, zona/s concreta/s de esparcimiento y vivienda.

#### ■ Algunas consideraciones en relación al término convivencia.

■ Los problemas de convivencia son algo normal en cualquier grupo humano y no cabe esperar que sean una excepción en la escuela.

■ Es muy fácil caer en tópicos y confundir “problemas de convivencia” con “violencia escolar”. Por este motivo es importante detectar y diferenciar las distintas situaciones que pueden plantearse en un centro.

■ Existen distintos tipos de centro en relación con la tipología y nivel de conflictividad que presentan.

■ Es necesario empezar a hablar de una cultura de convivencia que implique a todos los integrantes de la comunidad educativa, desde las administraciones públicas hasta el propio alumnado.

#### ■ ¿En qué realidad social nos encontramos?

- Cambio de los valores tradicionales.
- Cambios en la forma de entender el concepto de disciplina y de autoridad
- Entorno socioeducativo en el que se mueven los estudiantes: sobreprotección, escasa resistencia a la frustración, infravaloración del esfuerzo...
- Trasvase de responsabilidades educativas de la familia a la escuela.
- Mayor variedad sociocultural debido a la presencia de inmigrantes y de otras etnias.

#### ■ ¿Y cuál es la realidad de los centros?

- Problemas de organización y gestión.

■ Diferencia entre la verticalidad de los IES y la horizontalidad de los CP.

■ Problemas de coordinación entre los diferentes estamentos del personal educativo. Falta de definición de las funciones que cada miembro del personal docente ha de asumir en relación con la convivencia.

■ Se habla de un resquebrajamiento del eje vertebrador del sistema educativo.

■ Ratios y distribución desigual del alumnado calificado como disruptor.

■ Provisionalidad de destino.

■ Entorno próximo.

■ Dificultades en la gestión de determinados tiempos (cambios de clase...) y/o espacios (servicios, pasillos...)

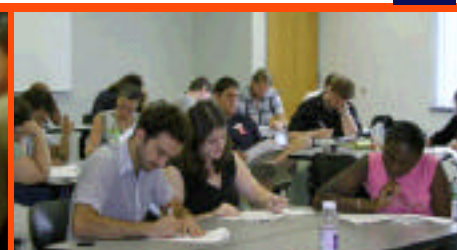
■ “Síndrome del quemado” que sufre el docente.

#### ■ EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA PRESENTA UNA DOBLE LECTURA:

■ Como valor intrínseco ▶ para disminuir los conflictos.

■ Como valor extrínseco ▶ en cuanto a sus repercusiones sociales.

Es preciso analizar los recursos (existentes y necesarios) y esforzarse en su optimización.





# Propuestas para una estrategia de actuación

## Prevención e intervención

La comunidad educativa percibe que los problemas de convivencia están dañando la vida de los centros, impidiendo el aprovechamiento académico y deteriorando la imagen de la función que ha de cumplir la escuela. La investigación universitaria en la resolución de conflictos, las experiencias docentes, la intervención del Defensor del Menor, de los ayuntamientos, de los padres, de los profesores y de otros trabajadores deberán dibujar la panorámica de los vértices desde los que se debe abordar esta cuestión; de una parte, el trabajo preventivo, que a la larga rendirá mejores resultados, y de otra, la intervención sobre el conflicto concreto que haya podido surgir.

### **UGT apuesta por un mayor esfuerzo en el campo de la prevención y propone:**

- Revisar y/o actualizar el marco legal vigente (Ley del Menor, Decreto de Convivencia...)
- Analizar la incidencia de los diferentes medios de comunicación sobre los modelos de relación social.
- Una adecuada y proporcionada distribución del alumnado y de los recursos entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- Formación. Es preciso dedicar todo tipo de recursos para:
  - Participar con los padres o tutores a través de la Escuela de Padres.
  - Desarrollar habilidades sociales de comunicación, detección y resolución de conflictos para el personal educativo.
  - La acción tutorial.
  - Los centros y equipos humanos dirigidos a los responsables de la gestión.
  - El impulso de técnicas de mediación dirigidas a toda la comunidad educativa.
- Organización de los centros
  - Clarificar las funciones de todos y cada uno de los miembros del personal educativo en lo que respecta a la convivencia. Proponemos "corresponsabilidad".
  - Definir la labor y responsabilidades que debe asumir el Departamento de Orientación en la convivencia escolar.
  - Especificar medidas de intervención, atendiendo a las peculiaridades de cada centro de manera que éstas queden reflejadas en el correspondiente protocolo interno de gestión de la convivencia.
- Potenciar la acción tutorial, adoptando las siguientes medidas
  - Incrementando el horario lectivo que se dedica a dicha función.
  - Elaborar, optimizar, seguir y evaluar un Plan de Acción Tutorial.
  - Facilitar intercambios de información personalizados entre los miembros del equipo educativo del mismo centro y entre equipos educativos de centros distintos, en el caso de cambios de etapa y/o centro.
- Atención a la diversidad, potenciando con los recursos suficientes:
  - Adaptaciones Curriculares Individuales.
  - Apoyos específicos, tanto de tipo social como en las materias curriculares básicas.
  - Programas de Diversificación.
  - Agrupamientos flexibles.
- Especialización de plantillas
  - Posibilidad de crear la figura del "coordinador de convivencia", de forma que actúe en tareas tales como la formación, la acción tutorial, la Escuela de Padres y que sea miembro de la Comisión de Convivencia.
- Incorporación de la convivencia en la prevención de riesgos laborales.
- Incorporación de nuevos perfiles profesionales en los centros.
- Incorporación y/o implementación de programas preventivos en colaboración con otras instituciones.
- Ordinario vs extraordinario.
  - Realización de diagnósticos ajustados, que permitan categorizar al alumnado para su óptima atención.
  - Atención específica al alumnado *extraordinario* dentro del sistema.

### **En cuanto a la intervención, partiendo del concepto de autonomía de los centros, proponemos:**

- Agilizar el proceso de evaluación y sanción de las alteraciones de la convivencia. Apostamos, aunque siempre bajo el control y/o supervisión del Consejo Escolar por potenciar la figura de la Comisión de Convivencia y la del equipo directivo.
- Publicar y difundir entre la comunidad educativa el Reglamento de Régimen Interior (RRI) para darle una mayor relevancia.
- Fomentar la presencia de personal especializado en el centro así como optar por la posibilidad de derivar determinados casos hacia otras instituciones.
- Implementar foros de mediación externos al centro.

¡¡Tus reivindicaciones, nuestro compromiso!!